

¿Se puede cantar en lugares de culto?

- La norma no prohíbe cantar. Sólo podemos recomendar no hacerlo . *No se recomiendan los coros en las celebraciones en espacios cerrados*
- Aforo máximo que se permite ahora en los lugares de culto (30%) y la distancia que ahora se exige, (2,25 m cuadrados por persona).

Cierre a las 21.00 horas y labores desalojo

- A las 21 horas el local debe cerrarse, por tanto, los clientes ya deben estar fuera. Es decir, la limitación se refiere a la apertura al público.
- A partir de esa hora, sí podrán realizar las tareas de limpieza y desinfección de cara al día siguiente, etc. No hay limitación respecto a la actividad que puedan desarrollar a partir de las 21.00 horas.
- En todo caso, el trabajador-a deberá encontrarse en su domicilio a las 23 horas a no ser que se trate de una de las excepciones que tendrá que justificar.

Retorno al lugar de residencia habitual o familiar.

- Aquí se incluye: “trabajo en Madrid y vuelvo a mi residencia habitual”
- Se incluyó el término “familiar”, para casos como: aunque esté empadronado en Madrid, por ejemplo, podría volver.
- Se entiende *familiar* , las personas que convives y se pueda acreditar.

Renovaciones de permisos y documentación oficial

- Renovarse o sacarse el DNI en otra CCAA: PERMITIDO.

Viajes internacionales, Sudamérica, etc.

- Según delegación, sólo podría salir en caso de que acrediten que van a asistir o cuidar a otra persona residente en ese país y tendrían que aportar lo que solicitamos con carácter general para las salidas por este motivo.

Viajes de ocio y turismo

- En principio si se trata de un ciudadano-a navarro que pretende hacer un viaje de ocio, no podría.

- Si el viaje puede encajarse en alguna de las causas justificativas (cumplimiento de obligaciones laborales, asistenciales a mayores, menores o discapacitados etc), **SÍ SE PUEDE**.

Viajes en autocaravanas, furgonetas...

- Como medio de transporte, pueden ir convivientes y no convivientes, aunque no se recomienda.
- **Se puede pernoctar en ella, pero sólo convivientes y además cumplir el horario de toque de queda.** Es decir, a partir de las 11 de la noche, no se puede salir de la autocaravana.
- En este momento, existe un cierre perimetral de la Comunidad Foral y una limitación de la movilidad nocturna, pero no un confinamiento en domicilio a imagen de lo decretado el 14 de marzo. De todas formas, la pernocta en la autocaravana, no sería excusa para el cumplimiento del resto de obligaciones establecidas tanto en la OF 57/2020, de la Consejera de Salud, como en el RD 926/2020, de declaración de estado de alarma (especialmente en lo referente a la limitación de movilidad nocturna)

Mudanzas. Se pueden realizar mudanzas entre comunidades, personal que se desplaza de vivir en Navarra a vivir en la Rioja?

- Habría que distinguir entre mudanzas realizadas por empresas especializadas, en cuyo caso no hay problema alguno por estar incluidas en la causa justificativa de actividad empresarial y laboral, de aquellas que se realizan directamente por particulares.
- En este último caso la regla general es que no se realice salvo que la misma se haya pospuesto en ocasiones anteriores, pueda suponer una penalización para quien va a entrar a vivir en la nueva residencia, es decir, que sea por cualquier motivo inaplazable. La forma de acreditar la mudanza puede ser la copia de escritura del inmueble o el contrato de arrendamiento.

Me he comprado un coche en otra comunidad. ¿Puedo ir a recogerlo?

Recogida de un vehículo personal o familiar en un concesionario de otra Comunidad no estaría justificada la salida

Pueden existir causas justificativas para permitir la salida de la C.A en aquellos casos:

- por ejemplo que el vehículo se encuentre en un puerto franco en el que se establecen plazos de retirada, que se trate de un coche de empresa que deba ser recogido en una determinada localización,

- También podría considerarse justificada la salida si el vehículo es elemento necesario del trabajo o del ejercicio de otras actividades autorizadas como, por ejemplo, la atención de mayores, menores o discapacitados.

Pregunta *nuestros clientes (franceses) pueden venir a alojarse en nuestros alojamientos,*

- Los ciudadanos europeos pueden entrar en Navarra sin restricciones. Los navarros no pueden salir salvo por los motivos previstos con alcance general.
- Tendrán que respetar el toque de queda de Navarra

Reuniones de juntas de vecinos

- No se pueden hacer presenciales si se reúnen más de seis personas,
- Nuevamente insistir en que la medida en principio va hasta el 4 de noviembre.

Juntas de accionistas

- Es la actividad de una sociedad mercantil; es actividad profesional. Sí, se pueden convocar cumpliendo todas las medidas necesarias.

Asistencia a congresos

- Si forma parte de una actividad laboral, permitido el viaje
- Debe acreditarlo

Se considera como excepción para entrar y salir de Navarra

- ir a una academia de inglés, de pilates, de pintura, de baile o clases particulares en otra CCAA.
 - PERMITIDO SI LO IMPARTE **UNA ACADEMIA** A PARTIR DEL DECRETO.
- ¿Un cursillo de natación en un polideportivo municipal?
 - NO PERMITIDO. Hay que tener en cuenta que en principio a la medida le queda una semana prácticamente.

Entro a trabajar a las 6h / salgo a las 23h según el turno. ¿ Puedo sacar a pasear al perro durante el toque de queda?

- AHORA NO. pero puede que cambie este criterio

Ir a otra comunidad porque tengo huerta con animales

- Si es actividad laboral sí; si no, no

Ir a otra comunidad porque tengo huerta con árboles frutales y siembra de alimentos

- Si es actividad laboral sí; si no, no

Muchas preguntas sobre viajes para ver a familiares enfermos personas que se están muriendo en otras CCAA,.

- Visita NO, asistencia SÍ.

Asistencia a funerales en otras CCAA,

No, se puede

Asistencia a bodas en otras CCAA,

No, se puede

Parejas que no pueden acreditar que son pareja (no son pareja de hecho), hay muchas preguntas de este tipo.

- Uno vive en Vitoria y otra en Pamplona, quieren verse el fin de semana
 - No pueden viajar. Habría que acreditar residencia compartida.
- Otra en concreto está esperando un hijo y quiere venir a las revisiones ginecológicas, pero no puede demostrar que son pareja
 - No pueden viajar. Habría que acreditar residencia compartida.